



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: "Reunión Mensual Salud Rural/"

DECRETO EXENTO N°

3349

VALLENAR,

30 JUN. 2014

VISTOS

1. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
2. Comisión de Servicios N° 01493 de fecha 26 de Junio de 2014 de Directora Departamento de Salud Municipal.
3. Gmail de fecha 25 de Junio de 2014 de Encargada Programa Salud Rural.
4. Gmail de fecha 25 de Junio de 2014 de Jefe Recursos Humanos.
5. Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40 %, a funcionarios del Área de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes asisten a la ciudad de Vallenar a "Reunión Mensual Salud Rural", el día Lunes 30 de Junio 2014:
 - Doña Edith Godoy Aracena
 - Doña Paulina Meneses Jofre
 - Doña Maria Alvarez Barrera
 - Don Miguel Angel Paredes Madariaga
2. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Unidad de Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Personal
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/CHT/vmd